



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional

Trabajemos con Integridad



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 044 -2019-GR CUSCO/GGR**

Cusco, 18 FEB. 2019

LA GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTO: El Informe N° 2793-2018-GR-CUSCO/GRI-SGO de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, Informe N° 008-2019-GR CUSCO/ORSLTPI/ALF/NCT del Liquidador Financiero, Memorandum N° 241-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Memorandum N° 115-2019-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose ejecutado el **Proyecto:** 2159768 "Mejoramiento del servicio de Educación Inicial de la I.E. ORDESO en el Distrito de Wanchaq Provincia y Departamento de Cusco", **Act/AI/Obra:** 4000035 "Mejoramiento de Infraestructura de Educación Inicial", **Metas:** 0158 y 0114 "Construcción de Centro Educativo Inicial", correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2016 y 2017 respectivamente, quedaron pendientes en los inventarios finales de almacén, saldo de materiales de libre disponibilidad;

Que, con Informe N° 2793-2018-GR-CUSCO/GRI-SGO de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, se solicita autorización para la transferencia de materiales de libre disponibilidad del proyecto antes mencionado al **Proyecto:** 2212375 "Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria de la I.E. N° 51021 Chachacomayoc en la Av. Los Incas Distrito de Wanchaq-Cusco-Cusco", **Act/AI/Obra:** 4000036 "Mejoramiento de Educación Primaria", **Meta:** 115 "Construcción de Infraestructura Educativa"; correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017, remitiendo para dicho efecto el expediente de transferencia de saldo de materiales;

Que, la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, en atención a lo solicitado, procede a la evaluación del expediente de transferencia de materiales y emite opinión de conformidad al contenido del mismo mediante Informe N° 008-2019-GR CUSCO/ORSLTPI/ALF/NCT;

Que, acorde a lo establecido en el numeral 10°, de la Resolución Jefatural N° 335-90- INAP/DNA, que aprueba el "Manual de Administración de Almacenes" para el Sector Público Nacional; Numeral 7.9) de la Directiva N° 013-2005-GR Cusco/PR Administración, Manejo y Atención de Almacenes en el Gobierno Regional del Cusco aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 1148-2005-GR CUSCO/PR y el inciso j) del artículo 103° de la Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC CUSCO que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Cusco, que señala como función de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, "Verificar y dar conformidad al proceso de transferencia de saldos y sobrantes de materiales de obras ejecutadas";

Que, la Directiva N° 005-2016-GR CUSCOIGR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCOIGGR, establece que la liquidación de proyectos de inversión pública, es el conjunto de actividades realizadas para determinar el costo real de la ejecución del proyecto de inversión pública, consiguientemente es necesario efectuar la transferencia de saldo de materiales de almacén de libre disponibilidad;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional

Trabajemos con Integridad



a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, con Memorandum N° 115-2019-GR CUSCO/ORAJ de 05 de febrero del 2019, opina que procede autorizar la transferencia de bienes considerados como saldo de materiales de libre disponibilidad;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 046-2019-GR-CUSCO/GR de 14 de enero del 2019 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019-GR CUSCO/GR de 02 de enero del 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR con eficacia anticipada, la Transferencia de Bienes considerados como Saldo de Materiales de Almacén de Libre Disponibilidad por el importe de **S/ 5,016.12 (Cinco Mil Dieciséis con 12/100 Soles)**, cuya descripción se detalla a continuación:

DEL:

Proyecto : **2159768** "Mejoramiento del servicio de Educación Inicial de la I.E. ORDESO en el Distrito de Wanchaq Provincia y Departamento de Cusco".

Act/AI/Obra : **4000035** "Mejoramiento de Infraestructura de Educación Inicial".

Metas : **0158** y **0114** "Construcción de Centro Educativo Inicial".

Ejercicio : **2016** y **2017** respectivamente.

AL:

Proyecto : **2212375** "Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria de la I.E. N° 51021 Chachacomayoc en la Av. Los Incas Distrito de Wanchaq-Cusco-Cusco".

Act/AI/Obra : **4000036** "Mejoramiento de Educación Primaria".

Meta : **0115** "Construcción de Infraestructura Educativa".

Ejercicio : **2017**.

Material a Transferir:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	UND. MED.	CANT	PREC. UNIT.	PREC. TOTAL	O/C - AÑO
26.22.24	Madera Rollizo Eucalipto de 6" x 6M (Diámetro Uniforme)	Und	66	38.50	2,541.00	1482-2016
26.22.24	Disco de Corte de Madera de 12" Diamantado Uyustool	Und	04	58.00	232.00	1554-2016
26.22.24	Curva PVC SAP P/Inst. Elect. De 20MM PAVCO	Und	135	1.20	162.00	2247-2016
26.22.24	Codo PVC SAP (agua) con Rosca 1" x 90° PAVCO	Kgs	02	3.50	7.00	2248-2016





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional

Trabajemos con Integridad



26.22.24	Tapón Hembra PVC SAP Roscado de 1/2" PAVCO	Pza	29	1.00	29.00	2248-2016
26.22.24	Tapón Hembra PVC SAP Roscado de 1" PAVCO Cíncel D=3/4"	Pza	03	2.00	6.00	2248-2016
26.22.24	Tapón Hembra PVC SAP Roscado de 1 1/2" PAVCO	Pza	03	5.50	16.50	2248-2016
26.22.24	TEE SP PVC p/ Agua de 1 1/2" PAVCO	UND	04	9.00	36.00	2248-2016
26.22.24	TEE SP PVC p/ Agua de 1 C-10 PAVCO	UND	06	4.50	27.00	2248-2016
26.22.24	TEE SP PVC p/ Agua de 3/4 C/R PAVCO	UND	01	2.50	2.50	2248-2016
26.22.24	UNION PVC SAP p/ Agua de 1" PAVCO	UND	26	2.30	59.80	2248-2016
26.22.24	UNION PVC SAP p/ Agua con rosca de 3/4" PAVCO	UND	90	1.30	117.00	2248-2016
26.22.24	UNION PVC SAP roscado de 1 1/2" PAVCO	UND	20	5.80	116.00	2248-2016
26.22.24	Fierro Corrugado de 1/2" FY=4200KG/CM2 Grado 60° aceros Arequipa S.A. Nacional	Vrl	22	18.56	408.32	2326-2016
26.22.24	Fierro Corrugado de 5/8 FY=4200KG/CM2 Grado 60° aceros Arequipa S.A. Nacional	Vrl	40	27.65	1,106.00	2326-2016
	Monto Transferido año 2016				4,866.12	
26.22.24	Soga de Nylon de 3/8" in Diámetro x 100in - cobra	Rllo	01	150.00	150.00	1021-2017
	Monto Transferido año 2017				150.00	
	MONTO TOTAL TRANSFERIDO 2016-2017				5,016.12	
TOTAL TRANSFERIDO DE LA META 0158-2016, 0114-2017 A LA META 0115 - 2017					5,016.12	

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial General Regional a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad y Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, para las acciones administrativas que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ING. NELLY CASTAÑEDA CALLALLI
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

